



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 1 | 9

### ACUERDO No.021

3 de Agosto de 2021

*“Por medio del cual se expide la reglamentación para el retorno gradual progresivo y seguro de las actividades académicas presenciales en la sede principal, subsede y ampliaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan unas disposiciones en materia curricular con ocasión de la propagación del coronavirus COVID-19 para el periodo 2021-2”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO QUE:

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución de educación superior creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la enfermedad COVID-19, por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para identificar, aislar, monitorear y tratar los casos confirmados, así como divulgar las medidas preventivas necesarias con el fin de mitigar el riesgo de contagio.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 o antes de la fecha enunciada si desaparecen las causas que le dieron origen.

Que mediante el Decreto 491 del 17 de marzo de 2020, se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y establece la prestación de servicios mediante la utilización de medios digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio.

Que el Decreto 539 del 13 de abril de 2020, “Por el cual se adoptan las medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.”

Que la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 013 del 4 de junio de 2020, establece orientaciones y recomendaciones, para que, observando las medidas de bioseguridad y

5



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 2 | 9

distanciamiento social, se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior. De esta manera, el proceso de retorno iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

Que la Directiva del Ministerio de Educación Nacional 013 del 4 de junio de 2020, contempla en su fase 2, lo conveniente al retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad, y dispuso que a partir de agosto de 2020, las instituciones de educación superior, en uso de su autonomía académica, podrá retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de establecer los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia y su contagio.

Que el Gobierno nacional avanza hacia la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable, Reactivación Económica Segura, así como en la ejecución el Plan Nacional de Vacunación, adoptado por medio del Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.

Que el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la importancia de la presencialidad en la prestación del servicio educativo para el desarrollo de los procesos formativos de los estudiantes, inició el proceso de alistamiento y acompañamiento a la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19 liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió resolución No. 777 del 02 de junio de 2021 “por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1.3.16. del Decreto 466 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, en donde se prioriza la población objeto de vacunación y se definen las fases y etapas para a aplicación de la vacuna contra el COVID 19, para llevar a cabo la vacunación contra el COVID-19 de docentes, directivos y personal de apoyo logístico y administrativo que participan en la prestación del servicio de educación superior.

Que mediante Directiva presidencial No. 04 del 09 de junio de 2021 se instruye para que todos los servidores públicos que hayan completado el esquema de vacunación, regresen a la prestación del servicio de manera presencial.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, como institución pública de Educación Superior, ha acatado las directrices establecidas por los diferentes entes del orden nacional, departamental, local y en especial por el Ministerio de Educación Nacional por ello, con el fin de continuar con la prestación del servicio Público de Educación Superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria y de manera

**CONSEJO ACADÉMICO**

Página 3 | 9

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

excepcional, la institución ha venido desarrollando las actividades académicas y administrativas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

Que, Según lo establecido en el Estatuto General en el artículo 27, es una función del consejo académico Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, investigación, proyección social, bienestar universitario; política curricular institucional y sistema de selección y evaluación de docentes y estudiantes.

Que se hace necesario implementar el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad, razón por la cual el Consejo Académico acorde a sus facultades como máxima autoridad académica, en sesión extraordinaria del 09 de Junio de 2021 analizó de manera integral la modalidad del retorno gradual progresivo a la presencialidad contando con la participación de invitados como el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, directores de programa, Vicerrector administrativo y oficina de planeación los cuales manifestaron sus posiciones ante el suceso de retornar de manera presencial al desarrollo de las actividades académicas.

Que, en sesión del 15 de junio de 2021, el Consejo Académico emitió concepto favorable para el retorno gradual progresivo y seguro a actividades académicas presenciales para la vigencia 2021- 2 en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante el Acuerdo No. 017 del 01 de julio de 2021 el consejo académico se aprueba el retorno gradual progresivo y seguro de las actividades académicas presenciales para la vigencia 2021- 2 en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo cuenta con las herramientas mínimas tecnológicas que permiten el adecuado desarrollo de las clases.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir la reglamentación para el retorno gradual progresivo y seguro de las actividades académicas presenciales en la sede principal, subsede y ampliaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan unas disposiciones en materia curricular con ocasión de la pandemia ocasionada por coronavirus COVID-19 para el periodo 2021-2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El modelo de retorno gradual progresivo y seguro para el segundo semestre académico del año 2021, en el Instituto Tecnológico del Putumayo se desarrollará prioritariamente así:

Unidades de Formación	Encuentros Presenciales en la institución	Encuentros Virtuales
Complementarias		X



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 4 | 9

Institucionales		X
Específicas	X	
Ciencias Básicas	X	

**Parágrafo 1.** Los coordinadores de facultad con el apoyo de los docentes y/o profesionales de apoyo de programa, podrán definir el porcentaje de horas destinadas a encuentros presenciales acorde al grado de dificultad, disponibilidad de aulas, aforos y protocolos de bioseguridad.

**Parágrafo 2.** Los docentes y/o profesionales de apoyo de programa, relacionaran las unidades de formación específicas y de ciencias básicas, discriminando el número de horas que se requerirá por programa para la presencialidad al área de salud en el trabajo, para su correspondiente seguimiento y control.

**Parágrafo 3.** Los docentes y/o profesionales de apoyo a los programas académicos elaborarán los horarios los cuales serán cargados al Sistema SIGEDIN ACADEMICO, teniendo en cuenta los encuentros presenciales y/o virtuales, acorde a las siguientes franjas:

Franjas	Horarios
Franja 1	6:30am-9:30am
Franja 2	10:30 am- 1:30 pm
Franja 3	2:30 pm-5:30 pm
Franja 4	6:30pm-10:30pm

**ARTICULO TERCERO:** Los exámenes parciales y finales serán realizados según la unidad de formación y el tipo de encuentro según el artículo segundo. Para el desarrollo de parciales y exámenes finales de estas unidades de formación presenciales, se realizará un cronograma teniendo en cuenta el cumplimiento de los aforos, el cual será de estricto cumplimiento.

**Parágrafo 1.** Todos los estudiantes deberán asistir de manera presencial a los parciales y examen final, de las unidades de formación denominadas como presenciales según el artículo segundo.

**ARTICULO CUARTO.** La oficina de Bienestar Universitario conjuntamente con la de seguridad en el trabajo, bajo la directriz de Planeación Institucional realizará la identificación y caracterización de la comunidad educativa que asistirá a o no a la institución, información que permitirá realizar una planeación académica más efectiva.

**Parágrafo 1.** En caso que se presente alguna sintomatología en estudiantes y/o docentes en la institución, se deberá informar al personal de seguridad en el trabajo, y cumplir con los protocolos respectivos.

**Parágrafo 2.** La dependencia de bienestar universitario verificara la información de estudiantes que manifestaron en la caracterización de estudiantes padecer de alguna enfermedad de base y realizara el seguimiento respectivo.



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 5 | 9

**Parágrafo 3.** La no asistencia deberá ser justificada por el estudiante o docente y evaluada y aprobada por Bienestar Universitario y Seguridad y salud en el Trabajo.

**ARTICULO QUINTO.** La capacidad máxima de la institución para atender a los estudiantes de manera presencial por franjas académicas es la siguiente:

Municipio	Franjas	Horarios	Capacidad Total
Mocoa	Franja 1	6:30am-9:30am	426
Mocoa	Franja 2	10:30 am- 1:30 pm	426
Mocoa	Franja 3	2:30 pm-5:30 pm	426
Mocoa	Franja 4	6:30pm-10:30pm	426
Colon	Franja 1	6:30am-9:30am	214
Colon	Franja 2	10:30 am- 1:30 pm	214
Colon	Franja 3	2:30 pm-5:30 pm	214
Colon	Franja 4	6:30pm-10:30pm	214
Puerto Asís	Franja 3	2:30 pm-5:30 pm	172
Puerto Asís	Franja 4	6:30pm-10:30pm	172
Valle del Guamuez	Franja 3	2:30 pm-5:30 pm	145
Valle del Guamuez	Franja 4	6:30pm-10:30pm	145

**Parágrafo 1.** El número máximo de personas por aula será reportado a cada director de programa desde la dependencia de planeación institucional.

**ARTICULO SEXTO:** El Criterio de priorización y selección de los estudiantes para el retorno gradual presencial a las aulas, en cumplimiento de los aforos institucionales, será el que se reporte a través del informe de la caracterización de los estudiantes liderada por la oficina de Planeación institucional.

**Parágrafo 1.** El diligenciamiento de la encuesta para caracterización de los estudiantes liderada por la oficina de planeación institucional será un requisito para legalización de matrícula, según cronograma académico.

**ARTICULO SEPTIMO:** Para cada clase presencial en las unidades de formación, se deberá nombrar un estudiante de apoyo para el desarrollo de la clase, sobre todo en el manejo de los medios tecnológicos para la trasmisión de la clase virtual.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Iniciar para el segundo semestre académico del año 2021, el retorno gradual a las aulas de clase, laboratorios básicos, especializados y de investigación de la Institución, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que dispongan las autoridades que regulan la materia.

**Parágrafo 1.** La presencialidad en estos escenarios no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo.

7



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 6 | 9

**ARTÍCULO NOVENO.** Observar las disposiciones y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, autoridades regionales y locales para el retorno gradual, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.

**ARTÍCULO DECIMO:** Implementar como mecanismo pedagógico la Plataforma MOODLE, como la herramienta LMS (Learning Management System), que permitirá unificar la metodología de enseñanza aprendizaje, y como herramienta complementaria a la presencialidad y para las unidades de formación complementarias e institucionales.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** En aras de garantizar la planeación y secuencia del aprendizaje en la plataforma Moodle, se diseña el formato denominado AGENDA DEL ESPACIO ACADÉMICO, el cual llevará el siguiente orden: La introducción, para sensibilizar y explorar el conocimiento previo, El desarrollo y secuencia de aprendizaje, abarca tanto el contenido seleccionado como sus actividades relacionadas, Finalmente, la evaluación que requiere de actividades que permitan a los estudiantes comprobar si ha adquirido el conocimiento esperado. Por lo tanto, debe considerarse que las secuencias de aprendizaje no deben basarse únicamente en los profesores que proporcionan conocimientos, sino también al ritmo de trabajo y aprendizaje de los estudiantes.

### FORMATO DE UN TEMA O UNIDAD EN LA PLATAFORMA MOODLE

En aras de garantizar la planeación y secuencia del aprendizaje, se recomienda seguir el siguiente formato en Moodle, el cual llevará el siguiente orden:

- A. Identificación.** Programa, semestre, profesor. Se hace una breve descripción de la temática seleccionada para trabajar en las próximas semanas. Se puede utilizar un texto, video, etc.

Imagen No 1. Identificación

NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO

Área personal / Mis cursos / CS

PRESENTACION DEL CURSO

Programa: \_\_\_\_\_

Semestre: \_\_\_\_\_

Espacio Académico: \_\_\_\_\_

Profesor: \_\_\_\_\_

Haga una breve descripción de la temática seleccionada para trabajar en las próximas semanas



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 7 | 9

**B. Introducción.** Sensibilización a estudiantes. El profesor programa el primer encuentro si es posible sincrónico (por Meet, Zoom, Skype, BigBlueButton Este encuentro debe quedar grabado y disponible al estudiante) o mediante un texto o video. El profesor explica el contenido de la temática, debidamente organizado y en cualquier formato

Imagen No. 2. Introducción

The screenshot shows a course management interface. On the left is a sidebar with navigation options: Participantes, Insignias, Compañías, Calificaciones, PRESENTACION DEL CURSO, and Área personal. The main area displays a calendar for the week of April 27 to May 3. A text entry for the activity 'Introducción. Sensibilización a estudiantes' is visible, containing the text: 'El docente programa el primer encuentro si es posible sincrónico (por Meet, Zoom, Skype, BigBlueButton Este encuentro debe quedar grabado y disponible al estudiante) o mediante un texto o video. El profesor explica el contenido de la temática, en cualquier formato'. Below the text are two images: one of a document with text and another of a person using a laptop.



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

### CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

Página 8 | 9

- C. Desarrollo:** El profesor distribuye el material que permitirá al estudiante afianzar o acercarse a un nuevo conocimiento. Se sugiere hacer uso de los siguientes recursos:
- Archivo de texto en formato pdf.
  - Enlace a internet, a una página web, a YouTube
  - Video con explicación de la clase (si es video-conferencia debe quedar grabada)
  - Foro

Imagen No. 3 Desarrollo

The screenshot shows a Moodle course page with a sidebar on the left containing navigation options like 'Participantes', 'Imágenes', 'Competencias', 'Calificaciones', and a calendar. The main content area displays a list of resources under the heading 'Desarrollo'. The resources include:

- A text file resource with a description: 'Desarrollo. El profesor distribuye el material que permitirá al estudiante afianzar o acercarse a un nuevo conocimiento. Se sugiere hacer uso de los siguientes recursos: -Archivo de texto en formato pdf. -Enlace a internet, a una página web, a YouTube -Video con explicación de la clase -Foro'.
- An 'ARCHIVO DE FORMATO PDF RELACIONADO AL TEMAR TEMAS O UNIDAD' resource with the instruction: 'Haga una breve descripción del contenido del archivo de texto'.
- An 'ENLACE A INTERNET DEL TEMAR RELACIONADO' resource with the instruction: 'Describa brevemente el contenido de la página'.
- A 'VIDEO-CONFERENCIA DEL TEMAR RELACIONADO' resource with instructions: 'Describa el objetivo de la video-conferencia, haga recomendaciones generales. Debe dejar grabada la actividad para los estudiantes que quieran repetir la conversación y sobre todo para los estudiantes que no se pudieron hacer la conexión sincrónica'.
- A 'FORO DEL TEMAR RELACIONADO' resource with instructions: 'El foro permite tener discusiones sincrónicas o asincrónicas, de aspectos que considere el docente, puede configurar para tener una o varias participaciones o también hacer réplicas de otras participaciones. El profesor puede evaluar la participación de los estudiantes.'

Imagen No. 4 Evaluación

- D. Evaluación.** Para realizar el seguimiento del aprendizaje por el profesor, se puede optar por cualquiera de las siguientes estrategias: cuestionario (pruebas de selección múltiple, falso y verdadero), tarea o trabajo escrito (ensayo, consulta, taller), foro

The screenshot shows a Moodle course page with a sidebar on the left containing navigation options like 'Participantes', 'Imágenes', 'Competencias', 'Calificaciones', and a calendar. The main content area displays a list of resources under the heading 'Evaluación'. The resources include:

- A text resource with a description: 'Evaluación. Para realizar el seguimiento del aprendizaje por el profesor, se puede optar por cualquiera de las siguientes estrategias: cuestionario (pruebas de selección múltiple, falso y verdadero), tarea o trabajo escrito (ensayo, consulta, taller), foro. Se recomienda hacer uso de solo una forma de evaluación. Es obligatorio dejar a disposición, en la plataforma un banco de preguntas de cada tema o unidad, según como lo haya determina'.
- A 'TAREA' resource with instructions: 'Con relación a lo planteado el profesor puede: solicitar a los estudiantes un trabajo, ensayo, consulta, taller'.
- A 'CUESTIONARIO' resource with instructions: 'Moodle aleatoriamente asigna la cantidad de preguntas tomadas del banco de preguntas previamente preparado por el profesor'.
- A 'FORO' resource with instructions: 'El profesor puede iniciar una discusión y de esa manera evaluar la participación de los estudiantes.'

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo quedará sujeto a las disposiciones que establezca el gobierno nacional, regional o local, de acuerdo a la evolución de la pandemia ocasionada por el covid 19 y que tenga que modificar el presente acuerdo.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.





El Saber como Arma de Vida

Acuerdo Nro. 021 de 03 de agosto de 2021

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO ACADÉMICO

Página 9 | 9

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO  
Rector (E)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO  
Vicerrectora Académica

Elaboro: Nilsa Andrea Silva Castillo, Vicerrectora Académica

Revisó: Consejo Académico

